

piezas y materiales a que se refiere la cláusula 3 no podrá exceder del 63 por 100 del valor total del conjunto a fabricar.

De acuerdo con el artículo 8.º del Decreto 648/1971, dentro de los porcentajes globales de nacionalización establecidos, el 30 por 100, como mínimo, del importe total de la valvulería incorporada al conjunto deberá ser de fabricación nacional.

Las cifras que como valores de las partes, piezas y materiales figuran en el anexo referido en la cláusula 3 son aproximadas y, a su vez, indicativas para la determinación del porcentaje que representan en total.

5.º El precio de la fabricación del conjunto se ha estimado en 226.930.954 pesetas. A este precio, o al que quede establecido en definitiva, se le agregarán, además, los gastos de transporte y otros hasta pie de fábrica, con inclusión de los gastos de montaje, y sobre el total resultante se calcularán los respectivos porcentajes de fabricación nacional e importación.

6.º A los efectos del artículo 11 del Decreto 648/1971, se fija en el 2 por 100 el porcentaje máximo de productos terminados de origen extranjero ya nacionalizados que pueden incorporarse a la fabricación mixta, con la consideración de productos nacionales, sin incidir, en consecuencia, en el porcentaje de elementos extranjeros autorizados a importar con bonificación arancelaria.

7.º Los porcentajes establecidos en la cláusula 4 se determinarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 648/1971, que aprobó la Resolución-tipo base de esta Resolución particular.

8.º Con objeto de poder calcular el valor total de las partes, piezas y materiales a importar, por ser estos conjuntos elementos que no quedan terminados y en condiciones de funcionar hasta su montaje en la central, se entiende por pie de fábrica del constructor nacional su emplazamiento definitivo, y por ello, todos los transportes de partes o equipos que no deban sufrir transformación en las factorías de «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», y provengan del extranjero, tendrán como destino final el emplazamiento definitivo para efectos de valoración. Aquellos otros elementos de importación cuyo primer destino sea el de los establecimientos fabriles de «Mecánica de la Peña, S. A.», se computarán a efectos de transporte hasta factoría.

Para el cálculo de los porcentajes han de tomarse en cuenta los valores de las divisas en la fecha del Decreto que aprobó la Resolución-tipo.

9.º A fin de facilitar la financiación de estas fabricaciones mixtas, los usuarios, es decir, «Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», que adquiere el conjunto, podrá realizar con los mismos beneficios concedidos a «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», las importaciones de materiales extranjeros que aparecen indicados en la relación del anexo. Con este objeto, en las oportunas licencias o declaraciones de importación se hará constar que los elementos que se importen a su nombre serán destinados a la construcción del conjunto objeto de esta Resolución particular, y tendrán como destino final bien la factoría de «Mecánica de la Peña, S. A.», o el emplazamiento definitivo de la Central Térmica de Algeciras, unidad 2.

10. Las importaciones que se realicen a nombre de «Sevillana de Electricidad, S. A.», estarán subordinadas a que la beneficiaria de esta Resolución particular, «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», se declare expresamente ante las Aduanas, mediante documento adecuado referido a cada despacho, responsable solidaria con el importador de las cantidades a que tenga derecho la Hacienda Pública en el supuesto de que por incumplimiento de las condiciones fijadas pierdan efectividad los beneficios arancelarios, todo ello con independencia de las garantías adecuadas.

11. Para la resolución de las dudas, discrepancias, interpretaciones y cualquier gestión que surja en la aplicación de esta Resolución particular, se tomará como base de referencia y base de información la Memoria que, como fundamento de su solicitud, presentó a la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales «Mecánica de la Peña, S. A.».

12. A partir de la entrada en vigor de esta Resolución particular, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 648/1971, que estableció la Resolución-tipo.

13. La presente Resolución particular tendrá una vigencia de dos años, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo prorrogable este plazo en las mismas circunstancias y condiciones en que lo sea el de la Resolución-tipo en que se apoya.

Madrid, 19 de julio de 1972.—El Director general, Juan Basabe.

ANEXO

Elemento	Partida arancelaria	Importador	Coste total
Tubería transformada y recta en acero sin soldadura.	73.18	«Sevillana de Electricidad» y «Mecánica de la Peña».	38.027.595
Válvulas de A P y B P.	84.61	«Sevillana de Electricidad».	34.806.634
Accesorios.	73.20	«Sevillana de Electricidad» y «Mecánica de la Peña».	32.618.761
Soportes.	73.40	«Sevillana de Electricidad».	21.121.248
Filtros.	84.18	«Sevillana de Electricidad».	5.938.774
Instrumentos medidas.	90.24	«Sevillana de Electricidad».	3.905.021
Varios.	—	«Sevillana de Electricidad» y «Mecánica de la Peña».	6.000.000
Totales .....			142.418.023

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de julio de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	63,361	63,571
1 dólar canadiense .....	64,438	64,715
1 franco francés .....	12,658	12,712
1 libra esterlina .....	154,854	156,003
1 franco suizo .....	16,775	16,857
100 francos belgas .....	144,305	145,114
1 marco alemán .....	19,924	20,041
100 liras italianas .....	10,896	10,951
1 florín holandés .....	19,812	19,915
1 corona sueca .....	13,381	13,454
1 corona danesa .....	9,093	9,137

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 corona noruega .....	9,708	9,753
1 marco finlandés .....	15,330	15,418
100 chelines austríacos .....	275,482	277,602
100 escudos portugueses .....	235,367	237,471
100 yens japoneses .....	20,975	21,115

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de junio de 1972 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Correos de Turismo.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Correos de Turismo, este Ministerio ha tenido a bien convocar exámenes para la habilitación de dichos profesionales de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulator

del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes deberán reunirse las siguientes condiciones:

- a) Poser la nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Poseer dos idiomas extranjeros, uno de raíz latina y otro de raíz sajona, pudiendo alegarse otros como mérito.
- d) Estar en posesión del título de Técnico de Empresas Turísticas expedido por la Escuela Oficial de Turismo o título universitario, considerándose equivalente a título universitario aquellos otros que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y ante la Delegación Provincial del Ministerio correspondiente a su domicilio, instancia debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en la que solicitando ser admitidos a examen expresen:

- a) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- b) Los títulos o méritos especiales que posean.
- c) Los idiomas de que deseen examinarse.
- d) Que han satisfecho la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de examen, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—No obstante lo establecido en la base anterior y de conformidad con lo previsto por el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, conforme a las modificaciones introducidas en la misma por Ley 184/1963, de 2 de diciembre, los interesados podrán presentar también sus instancias, bien en los Gobiernos Civiles, bien en las oficinas de Correos, y hacer efectivo mediante giro postal o telegráfico el importe de los derechos a examen; en cuanto a las instancias suscritas por los españoles en el extranjero, pueden cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Cuarta.—El Tribunal que habrá de juzgar y calificar los ejercicios estará presidido por el ilustrísimo señor Subsecretario de Información y Turismo, que podrá delegar en el ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas, formando parte como Vocales: El Jefe de la Sección de Actividades Turísticas, dos Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense o Autónoma de Madrid, titulares de las disciplinas de «Historia de España» e «Historia del Arte» y un representante del grupo Sindical correspondiente. Actuará como Secretario de Tribunal el Jefe de Negociado de Profesiones Turísticas.

Quinta.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y la de excluidos, si los hubiere, concediéndose un período de reclamaciones por un plazo de quince días.

Sexta.—Transcurrido el plazo de reclamaciones se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de aspirantes admitidos a examen, así como la composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, sin poder exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los exámenes.

Séptima.—Los exámenes constarán de tres ejercicios, que serán eliminatorios.

En el primer ejercicio, los aspirantes acreditarán la posesión, al menos, de un idioma de raíz latina y otro de raíz sajona, así como la de los alegados como mérito en su solicitud, mediante la lectura y traducción sucesiva de textos en dichos idiomas, relacionados con temas turísticos o artísticos elegidos por la suerte de entre los seleccionados previamente por el Tribunal y manteniendo a continuación una conversación con el mismo en los idiomas a que se hubiere construido el ejercicio y en materia relacionada con lo leído durante un tiempo máximo de diez minutos.

Seguidamente, y eligiéndose el tema en la forma antes señalada, realizarán una traducción inversa, pudiendo servirse de diccionario.

El segundo ejercicio será oral y consistirá en la exposición en el tiempo máximo y conjunto de una hora de un tema de cada una de las materias siguientes: «Legislación en materia del Ministerio de Información y Turismo», «Legislación en materia de transportes y alojamientos», «Itinerarios y datos turísticos», «Geografía e Historia y Arte y Literatura».

En el tercer ejercicio, los aspirantes desarrollarán por escrito, y en un tiempo total máximo de dos horas, un tema sobre «Arte y folklore» y otro sobre «Geografía, Historia y Literatura».

La práctica de los ejercicios segundo y tercero se realizará en idioma español, conforme al programa de los temas que in-

tegran las distintas materias a desarrollar, que se publica a continuación como anexo a la presente convocatoria.

Octava.—Terminados los exámenes, el Tribunal redactará la lista de aspirantes declarados aptos y elevará al titular del Departamento, a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la correspondiente propuesta para la habilitación de aquéllos, que una vez aprobada se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán aportar ante la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, por cualquiera de los conductos a que se refieren las bases segunda y tercera, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la propuesta, los documentos siguientes:

- a) Certificación de acta de nacimiento, debidamente legalizada, en su caso.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales.
- d) Certificación médica oficial acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- e) Si se trata de aspirante femenino, certificado de cumplimiento del Servicio Social o de exención del mismo.
- f) Testimonio del título de Técnico de Empresas Turísticas expedido por la Escuela Oficial de Turismo o del título universitario y, en su caso, certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en el que se acredite que el título poseído está equiparado a título universitario.
- g) Los documentos que acrediten la posesión de los títulos o méritos especiales invocados por el solicitante.
- h) Tres fotografías de tamaño carnet.

Los que fuesen funcionarios públicos podrán suplir la presentación de dichos documentos, a excepción de las fotografías, por certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, siempre que de la misma resulten suficientemente acreditadas las circunstancias a que se refiere el número anterior.

Décima.—Quienes dentro del plazo indicado en la base anterior, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser habilitados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base segunda.

Undécima.—En lo no específicamente prevenido por las bases anteriores serán de aplicación las normas de carácter general establecidas por el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, así como el capítulo segundo, título II, del vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, aprobado por Orden de este Departamento de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1972.

SANCHEZ BELLA

Umos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ANEXO

### A) TEMARIO DEL SEGUNDO EJERCICIO

#### I. Legislación orgánica del Ministerio de Información y Turismo

Tema 1.º Precedentes de nuestra organización turístico-administrativa: La Comisión Nacional para el Fomento del Turismo, la Comisaría Regia de Turismo y el Patronato Nacional del Turismo.

Tema 2.º El Ministerio de Información y Turismo.—Creación, organización y funciones.

Tema 3.º La Subsecretaría de Información y Turismo.—La Secretaría General Técnica.—Las Direcciones Generales de Prensa, Cultura Popular y Espectáculos y Radiodifusión y Televisión.

Tema 4.º Creación y funciones de la extinguida Subsecretaría de Turismo.—La Comisión Interministerial de Turismo.

Tema 5.º La Dirección General de Promoción del Turismo. Su organización y estructura.—Enumeración de sus competencias.

Tema 6.º La Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.—Su organización y estructura.—Enumeración de sus competencias.

Tema 7.º El Registro de Empresas y Actividades Turísticas. Su organización y funciones.—Inscripciones de oficio y voluntarias.—Consideraciones sobre el nomenclátor publicado por la Orden de 20 de noviembre de 1964, que regula dicho Registro.

Tema 8.º La Administración Turística Española.—Naturaleza, organización y funciones de este Organismo.

Tema 9.º El Instituto de Estudios Turísticos.—La Escuela Oficial de Turismo.—Naturaleza y funciones de ambos Organismos.—Otras Instituciones en la enseñanza del turismo.

Tema 10. Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de In-

formación y Turismo.—Su competencia y atribuciones en lo turístico.—Otros Organismos provinciales de carácter turístico.

Tema 11. Las Oficinas de Turismo en España y en el extranjero.—Creación, organización y funciones.

Tema 12. La Asamblea Nacional de Turismo.—Creación, organización y funciones.—La Empresa Nacional de Turismo.—Creación, organización y funciones.—Actividades turísticas del Instituto Nacional de Industria.

Tema 13. Organismos turísticos internacionales, públicos y privados: Asociación Internacional de Expertos Científicos de Turismo.—Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT).—Confederación de Organizaciones Turísticas de la América Latina.—Organización del Touring Club.

Tema 14. El Instituto de la Opinión Pública.—El Instituto Nacional de Publicidad y la Escuela Oficial de Publicidad.

Tema 15. La Hemeroteca Nacional, el Club Internacional de Prensa y las Oficinas de Información en el extranjero.

Tema 16. Los Ateneos y la cultura popular.—Los Festivales de España.—La Editora Nacional y el Instituto Nacional del Libro.

Tema 17. La Ley 48/1963, de 8 de julio, sobre competencias en materia turística.—Su importancia y contenido.

Tema 18. Las Agencias de Viajes.—Clases y funciones.—Concesión de títulos-licencias.—Derechos y obligaciones.—La Comisión Mixta de Vigilancia.

Tema 19. Las Agencias de Información Turística.—Clases y funciones.—Concesión de títulos-licencias.—Derechos y obligaciones.

Tema 20. El Estatuto de los Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas: Cuándo resulta exigible el cargo de Director. Las funciones.—Nombramientos y ceses.—Posible designación facultativa.

## II. Legislación en materia de transportes y alojamientos

Tema 1.º Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España. Pasaportes y visados.—Sus clases.

Tema 2.º Aduanas y fronteras.—Disposiciones en la materia.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.—Régimen de divisas.—Cantidad máxima de pesetas autorizadas a la entrada y salida de España.—El Instituto Español de Moneda Extranjera.

Tema 3.º Principales disposiciones sobre inversiones de capital extranjero en España.—Legislación fiscal relativa a extranjeros que deseen residir en España.

Tema 4.º Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.—Uso y circulación de vehículos de motor.—El Real Automóvil Club de España.

Tema 5.º El Seguro Turístico.—Creación y singularidad de este Seguro.—Diversidad de riesgos que cubre.—Condiciones generales y particulares para la contratación del Seguro.—Tarifas de aplicación del Seguro Turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 6.º Comunicaciones ferroviarias en España.—Principales líneas férreas desde Madrid.—Principales nudos ferroviarios españoles.—Tarifas ferroviarias generales y especiales.—Distintas clases de billetes.—Trenes Talgo, Tal y Ten.—Servicio de coches-camas y coches-restaurantes.—Comunicaciones ferroviarias con Francia y Portugal.—Acuerdos internacionales sobre estos servicios.—Los teleféricos.

Tema 7.º Líneas aéreas servidas por Compañías españolas. Líneas atendidas por Compañías de aviación extranjeras, con escalas en España.—Clases de tarifas y billetes.—El sistema «Inclusivo Tour»; los vuelos «charter».—Acuerdos internacionales sobre estos servicios.

Tema 8.º Líneas marítimas.—Servicios de la Península a las provincias insulares y africanas.—Servicios interinsulares en España.—Servicios al exterior con indicación de las Compañías nacionales y extranjeras que los realizan.—Acuerdos internacionales sobre estos servicios.

Tema 9.º Mediación de las Agencias de Viajes en los servicios de transporte.—Viajes combinados y «forfaits».—Anulación de viajes: su regulación y efectos.

Tema 10. Servicios postales y sus clases.—Servicios postales internacionales.—Especial consideración de los giros y bonos de viaje, del giro postal internacional por telégrafo y de las transferencias internacionales de cuentas corrientes.

Tema 11. El Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas.—Importancia y contenido.—Especial consideración de su capítulo tercero.

Tema 12. Reglamentación de la industria hotelera española. Principios inspiradores de la clasificación de sus establecimientos.—La operación precios en el régimen hotelero español.—Exposición de la Orden de 28 de marzo de 1966 sobre el régimen de precios y reservas en la industria hotelera.

Tema 13. Planta hotelera española.—Su desarrollo en los últimos años.—Capacidad receptiva actual.—Consideraciones sobre el futuro.

Tema 14. Mediación de las agencias de viajes en la presentación de los servicios hoteleros.—Anticipos por reservas de plazas, posibles anulaciones de éstas y sus efectos.—Acuerdos internacionales sobre el particular.

Tema 15. Los Guías y Guías-Intérpretes de Turismo.—Sus funciones y requisitos para habilitación de dichos profesionales.—Derechos y obligaciones.

Tema 16. Los Correos de Turismo.—Sus funciones y requisitos para habilitación de dichos profesionales.—Derechos y obligaciones.

Tema 17. La ética profesional y su importancia en el ejercicio de las profesiones turístico-informativas.—Principios fundamentales.—La Comisión Mixta de Vigilancia.

Tema 18. Sindicato Nacional de Hostelería y Actividades Turísticas.—Organización y funciones.—El Consejo Asesor Nacional de Formación Profesional Hostelera.—Escuelas de Hostelería.—El Instituto Europeo para la formación profesional.

Tema 19. Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, Paradores, Hostelerías y Refugios.—Características y diferencias principales entre ellos; servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—El Decreto 1357/1971, de 3 de junio.

Tema 20. Los apartamentos como forma de alojamientos turísticos.—Características diferenciales respecto de los alojamientos hoteleros y problemática que plantea.—Su regulación actual.

Tema 21. Ordenación turística de las ciudades de vacaciones.—Concepto y categorías.—Peculiaridades de su funcionamiento.—Régimen de precios.

Tema 22. Los campamentos públicos de turismo.—Características principales de esta forma de alojamiento.—Su regulación actual.

Tema 23. Ordenación turística de restaurantes y cafeterías. El menú del día y el plato combinado del día.

## III. Itinerarios y datos turísticos

Tema 1.º Las grandes rutas europeas por tierra, mar y aire. Centros más importantes de tráfico internacional.—Aeropuertos transoceánicos.—Autopistas.—Red ferroviaria de enlaces internacionales más importantes.

Tema 2.º Itinerarios turísticos por carreteras españolas.—Puertos de carreteras españolas que suelen cerrarse a causa de la nieve.—Principales líneas de autobuses de interés turístico en España.

Tema 3.º Centros de tráfico más intenso en el movimiento turístico por carreteras, mar y ferrocarril.—Aeropuertos españoles más importantes.

Tema 4.º Carreteras.—Situación actual.—Clasificación de las mismas.—Puntos negros.—Plan de desarrollo.

Tema 5.º Itinerarios turísticos por líneas férreas españolas.

Tema 6.º Itinerarios turísticos por ferrocarril combinados y por carreteras españolas.—Ferrotour.

Tema 7.º Itinerarios de interés turístico en cada una de las distintas provincias españolas.

Tema 8.º Itinerarios prácticos para una visita general de España.—Zonas y rutas.

Tema 9.º Rutas turísticas; Camino de Santiago, la Ruta de los Castillos, la Ruta del Quijote, la Ruta de los Conquistadores.

Tema 10. Turismo deportivo.—Lugares españoles de categoría internacional en que pueden practicarse los deportes de caza, pesca, nieve, golf, tenis, balandrismo, tiro de pichón, etc. Campos de golf.

Tema 11. Turismo cultural.—Universidades de verano.—Cursos para extranjeros.—Festivales musicales y artísticos.

Tema 12. Turismo social.—Residencias de verano.—Turismo juvenil.

Tema 13. Ferias y exposiciones nacionales e internacionales más importantes de celebración periódica.—Su importancia como atracción turística.—La Expotur.

Tema 14. Economía y turismo.—Estadísticas y datos de interés para valorar el creciente aumento del turismo.—Turismo receptivo.—Las más importantes corrientes turísticas hacia España.

Tema 15. Pesca marítima y pesca deportiva.—Su reglamentación.—Los clubs náuticos de España.

Tema 16. Monasterios españoles de interés turístico.—Precios y horarios de visita de los principales museos y monumentos de España.

Tema 17. Premios turísticos para artistas, periodistas y escritores.—Condecoraciones turísticas recientemente instituidas.

Tema 18. Comisiones Provinciales de Información, Turismo y Educación Popular.—Su composición y funciones.—Centros de Iniciativas y Turismo: Su finalidad.—Federación Española de Centros de Iniciativas y Turismo FECIT.

## IV. Geografía e Historia

### A) Geografía.

Tema 1.º Situación de la Península Ibérica y su importancia estratégica.—Breve noción de los sistemas geológicos que constituyen la Península.—Las grandes divisiones naturales.

Tema 2.º Sistema orográfico español y su importancia en la variedad del relieve de la Península Ibérica.—Diversidad del paisaje y características en el Pirineo, Picos de Europa, Cordillera Ibérica, Sistema Central y Sistema Penibético.

Tema 3.º La Meseta y la Mancha.—Extremadura.—Características de cada una de estas zonas de la llanura española. Importancia turística.—Descripción geográfica, económica y folklórica.

Tema 4.º Sistema hidrográfico español.—Los grandes ríos: Su navegación y su explotación agrícola industrial.—Canales

más importantes y sistemas de riego.—Las huertas de Valencia y Murcia.—La distribución de los pantanos por la geografía española.—El Plan Badajoz y el Plan Jaén.

Tema 5.º Los más importantes ríos trucheros.—Temporada de pesca y especies más importantes.—Los cotos de pesca.

Tema 6.º Variedad de las costas españolas.—Clasificación de las mismas desde el punto de vista geográfico.—División turística y delimitación de las denominadas: Costa Brava, Costa Dorada, Costa del Azahar, Costa Blanca, Costa del Sol, Costa de la Luz y Cornisa Cantábrica.—Rias gallegas.

Tema 7.º El clima.—Diversidad del clima en España.—Estaciones y zonas aptas para un turismo de verano.—Principales puntos alpinos y refugios de montaña; Bañerios y aguas termales.

Tema 8.º Las Islas Baleares y su valor turístico.—Descripción geográfica, económica y folklórica.

Tema 9.º Las Islas Canarias y el Sahara.—Su valor turístico. Descripción geográfica, económica y folklórica.

Tema 10. La casa popular en España.—La barraca, el cortijo, la masía, etc.—Música: Danzas populares.—El sistema de vida en el campo y la evolución que experimenta frente al fenómeno constante de incorporación a la ciudad.

Tema 11. Gastronomía popular y aportación española a la cocina universal.—Platos populares: Paella, fabada, gazpacho andaluz, etc.

Tema 12. Pueblos de interés turístico.—Características y descripción de los más importantes.—Centros y zonas de interés turístico nacional.

Tema 13. La fauna española.—La ganadería, los toros.—Cotos nacionales de interés turístico.—Especial mención del coto de Doñana como reserva.—La caza como factor de atracción turística.

Tema 14. Los más importantes puertos comerciales y pesqueros.—Riqueza piscícola del litoral nacional: Especies y distribución geográfica.—Pesca mayor de altura.—Pesca marítima en superficie.—Pesca marítima submarina.

Tema 15. La producción frutera española y su importancia. Productos de exportación: Agrios, vinos, aceite.—Importancia y variedad del vino español en la balanza de exportaciones.

Tema 16. El cultivo del algodón y del tabaco en España. Industria conservera.

B) Historia.  
Tema 17. La civilización de los iberos y celtas.—Presencia en España de los fenicios, griegos y cartagineses.—Dominación romana.—Las invasiones bárbaras.—El mundo visigodo.

Tema 18. La invasión musulmana en España.—La Reconquista.—Fin de la Edad Media.

Tema 19. Comienzo de la Edad Moderna.—Cristóbal Colón. La época de los descubrimientos.—La expansión española.

Tema 20. Los Reyes Católicos y la organización social y política de España.—Las leyes de Indias.—Sistema colonial español.

Tema 21. Los Austrias: Carlos I y Felipe II.—La decadencia de los Austrias y la guerra de Sucesión al trono español.

Tema 22. Los Borbones en España.—Felipe V, Luis I, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV.

Tema 23. La Revolución Francesa y comienzo de la Edad Contemporánea.—La invasión francesa en España y la guerra de la Independencia.

Tema 24. El siglo XIX.—Movimientos revolucionarios y reacción legitimista.—Reinado de Fernando VII.—Isabel II.—Las guerras carlistas.—Período revolucionario de 1808 a 1875.

Tema 25. La Restauración.—Alfonso XII.—La Regencia.—Reinado de Alfonso XIII.

Tema 26. La Dictadura del General Primo de Rivera.—La Segunda República.—El Alzamiento Nacional.

Tema 27. La España actual.—Sistema de Gobierno.—Nuestras relaciones internacionales desde 1939.—Principios generales que inspiran la Ley Orgánica del Estado.

Tema 28. Legislación laboral en España.—Transformación social y desarrollo industrial.—Situación económica.—El Plan de Desarrollo Económico y Social y su importancia en el futuro.

## V. Arte y Literatura

### A) Arte.

Tema 1.º El Paleolítico y regiones del arte rupestre en España: Neolítico y eneolítico.—Artistas primitivos.—Magia y naturalismo.

Tema 2.º La Edad de Bronce y la Edad de Hierro en España. El arte de los iberos y celtas.—El arte de los fenicios, griegos y cartagineses en España.—Museos arqueológicos más importantes.

Tema 3.º Arte hispano-romano.—Arquitectura religiosa.—Edificios públicos.—Anfiteatros, teatros y circos.—Monumentos conmemorativos.

Tema 4.º Arte paleocristiano y visigótico.—Arquitectura asturiana y mozárabe.—Arte hispano-árabe.—Monumentos más importantes.

Tema 5.º Arte románico y su difusión en España.—Arquitectura y escultura románicas.—Transición del románico al gótico. Arquitectura cisterciense.—Monasterios del Cister en España.

Tema 6.º El estilo gótico y sus características.—La arquitectura gótica en España durante los siglos XIII y XIV.—La es-

cultura monumental.—La pintura en los siglos XIII y XIV.—Gótico flamígero.

Tema 7.º El arte de la época de los Reyes Católicos.—Estilos isabelino, cisneros y plateresco.—Arquitectura civil y religiosa. El mudéjar español.—Escultura y pintura en el siglo XV.

Tema 8.º El Renacimiento en España.—El estilo herreriano. El Escorial y su importancia.

Tema 9.º El estilo barroco en España.—El churriguerismo. Monumentos más importantes.—La escultura en España durante los siglos XVI y XVII.

Tema 10. El arte neoclásico.—Su arquitectura.—Los palacios reales en España.

Tema 11. La pintura en España durante los siglos XVI y XVII.—Los grandes maestros de la pintura española.—El Greco. Obras más importantes.—El Greco y Toledo.

Tema 12. Velázquez y el realismo español.—La técnica de Velázquez.—Sus obras más importantes.—Velázquez, en Madrid, pintor de la Corte.

Tema 13. La pintura en el siglo XVIII.—Goya y los orígenes del impresionismo.—Goya, intérprete del pueblo español.—Sus obras más importantes.

Tema 14. La época romántica.—La pintura española durante el siglo XIX.—El academismo.—La pintura de temas de historia.

Tema 15. La pintura contemporánea.—El modernismo en la pintura de la escuela catalana.—Nonell, Casas, etc.—Los grandes maestros de la pintura actual española.—Pablo Picasso, Salvador Dalí.—La moderna arquitectura religiosa: Fisac. B) Literatura.

Tema 16. Origen, evolución y expansión de la lengua castellana.—Literatura hispano-latina, hispano-goda e hispano-árabe.

Tema 17. Comienzo de la literatura española.—Literatura castellana en la Edad Media.—La épica y la lírica.—El siglo XV. Los romances.

Tema 18. Orígenes y comienzos del teatro.—Los autos sacramentales.—Importancia de «La Celestina» o tragicomedia de Calisto y Melibea.

Tema 19. La mística y la ascética.—Santa Teresa de Jesús. San Juan de la Cruz.—Su importancia en la literatura española.

Tema 20. El Renacimiento.—La influencia italiana en la literatura española.

Tema 21. El sentimiento barroco.—La novela amorosa de aventuras.—La novela de caballería.—La novela corta.—Cervantes como precursor.—La importancia de Cervantes: Don Quijote de la Mancha.

Tema 22. El Siglo de Oro español.—El drama y la comedia: Lope de Vega, Calderón de la Barca.—La lírica.—El conceptismo.—El culterismo.

Tema 23. El siglo XVIII y la influencia francesa en la literatura española.—El teatro.

Tema 24. El romanticismo en la literatura española.—La novela en el siglo XIX español.—El naturalismo.—Galdós y los Episodios Nacionales.

Tema 25. Los precursores de la generación del 98.—Ángel Ganivet y el Idearium español.—La generación del 98: Baroja, Unamuno, Azorín, Maeztu, Ramón Pérez de Ayala.—Ramón Gómez de la Serna.

Tema 26. El modernismo en la poesía española.—La literatura española desde 1920 hasta la actualidad.—La filosofía y los grandes ensayistas.—El teatro en España: La novela actual.

Tema 27. Los grandes premios literarios en España.—La Asociación Internacional de Escritores de Turismo.

Tema 28. Libros de viajes por España de autores españoles y extranjeros.

### B) TEMARIO PARA EL TERCER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A CORREOS DE TURISMO

#### I. Arte y folklore

Tema 1.º Los orígenes del arte.—El arte de las Epocas de la Piedra y del Bronce.—El arte egipcio.—El arte caldeo-asirio.

Tema 2.º Troya, Creta, Micenas.—El estilo arcaico.—El arte griego antes de Fidias.—Fidias y el Partenón.—Praxiteles, Scopas, Lissipo.—El arte griego después de Alejandro.

Tema 3.º El arte etrusco y el arte romano.—Arquitectura. Acueductos y calzadas.—El arte cristiano en Oriente y Occidente.—El estilo bizantino.

Tema 4.º Arquitectura y escultura románica y su extensión por Europa Occidental.—La arquitectura gótica.—Las grandes catedrales góticas en Europa.

Tema 5.º El concepto del Renacimiento.—La arquitectura del Renacimiento en Italia, Francia y Alemania.—La pintura de la escuela veneciana.

Tema 6.º El Renacimiento en la pintura flamenca y francesa.—El Renacimiento en la pintura alemana.

Tema 7.º El manierismo.—El estilo barroco y el rococó.—El siglo XVIII en el arte francés.—La escuela inglesa.

Tema 8.º La ilustración en Alemania.—Revolución y arte en Francia.—Romanticismo y neoclasicismo.—La escuela impresionista francesa.

Tema 9.º El arte de los siglos XIX y XX.—Los ismos y su importancia: Cubismo, realismo y surrealismo.

Tema 10. El arte como factor de atracción turística.—Las ciudades y pueblos turísticos desde el punto de vista monumental.—Su estructura y elementos: La plaza mayor, la igle-

sia, el palacio, el castillo, las murallas, el monasterio.

Tema 11. La casa popular en Europa.—Monasterios y santuarios europeos más importantes.—Tipos, estilos y estructuras.

Tema 12. Los castillos.—Su clasificación.—Castillos del Loire. Castillos del Rhin.—Castillos escoceses.—Características de cada país.

Tema 13. Los museos europeos más importantes.—Especial mención del British Museum, el Ermitage, el Louvre, los Museos Vaticanos y los Uffizi.

Tema 14. Artes decorativas y populares.—Cerámicas, vidrios, hierros, armas, etc.—Tejidos y encajes.—Los trajes populares.

Tema 15. La música en sus diversas épocas.—Los grandes maestros.—La ópera italiana y la alemana.—La zarzuela en España.

Tema 16. Fiestas folklóricas y patronales más importantes. Descripción y carácter.—Las danzas populares.—La Semana Santa española.—Corridos de toros.—Ferias internacionales más importantes.

Tema 17. Los festivales musicales en Europa: Bayreuth, Salzburgo, Glyndepourne, Edimburgo.—La importancia del festival como factor de atracción turística.

## II. Geografía, Historia y Literatura

### A) Geografía.

Tema 1.º La Geografía.—Definición y clasificación en física, económica, política y humana.

Tema 2.º Continentes y océanos.—Mares interiores.—Mares y tierras polares.

Tema 3.º Civilización y clima.—Los vientos.—Ciclones y anticiclones.—La gran corriente del Gulf Stream.—Distribución de las lluvias.—Régimen de las mismas.—Monzones y lluvias tropicales.

Tema 4.º Los grandes sistemas montañosos.—Volcanes.—Los movimientos sísmicos y breve historia de los más importantes cataclismos.

Tema 5.º Los grandes ríos.—Su navegación y sistema de comunicaciones.—Las zonas más importantes de lagos y su distribución en el mundo.—Canales.—Sistemas de navegación.

Tema 6.º Geopolítica.—Tierras irredentas y zonas fronterizas.—Características de las mismas.

Tema 7.º Geografía física de Europa.—Hidrografía, orografía y costas.—Las zonas de lagos.—Las llanuras centrales.

Tema 8.º Geografía humana de Europa.—La diversidad de razas.—Su distribución geográfica.—Usos y costumbres.—Las grandes ciudades.—Comunicaciones más importantes.

Tema 9.º Geografía física de Asia.—La cordillera del Himalaya.—Los grandes ríos navegables.—Las costas.—Desiertos y zonas de cultivo.—Los monzones.—Vegetación.—La jungla.—Especial descripción de Indonesia.

Tema 10. Geografía humana de Asia.—Las razas más importantes y su distribución geográfica.—Idiomas.—Tipos de alimentación y zonas de hambre.—Géneros de vida.

Tema 11. Geografía física de África.—Hidrografía, orografía y costas.—El desierto de Sahara.—El Nilo, su zona.—Los lagos. La selva.—Parques nacionales.—Fauna.

Tema 12. Geografía humana de África.—La diversidad de razas.—Distribución geográfica.—Idiomas.—Usos y costumbres. Las grandes ciudades.—Comunicaciones más importantes.

Tema 13. Geografía física de Oceanía.—Situación de los distintos archipiélagos.—Especial descripción de Australia.—Su riqueza agrícola.—La fauna y la flora.

Tema 14. Geografía humana de Oceanía.—Tipo de alimentación.—Usos y costumbres.—Diversidad de razas y su distribución geográfica.

Tema 15. América del Norte.—Geografía física.—Hidrografía, orografía y costas.—Los grandes lagos.—Especial descripción de Canadá y Alaska.

Tema 16. Geografía humana de América del Norte.—La inmigración y sus problemas.—Los negros y los indios.—Usos y costumbres.—Las grandes ciudades.—Comunicaciones más importantes.

Tema 17. América Central.—Geografía física.—Hidrografía, orografía y costas.—Zonas volcánicas.

Tema 18. Geografía humana de América Central.—La diversidad de razas y su distribución geográfica.—Usos y costumbres.—Las grandes ciudades.—Comunicaciones más importantes.

Tema 19. América del Sur.—Geografía física.—Hidrografía, orografía y costas.—Importancia de los Andes.—Especial descripción del Amazonas y su cuenca.—Zonas de seísmos.—La Pampa y la Tierra de Fuego.

Tema 20. Geografía humana de América del Sur.—La diversidad de razas y su distribución geográfica.—Usos y costumbres.—Las grandes ciudades.—Comunicaciones más importantes.

Tema 21. Círculo Polar Ártico y Círculo Polar Antártico.—Groenlandia.—Comunicaciones esquimales.—Género de vida.—Vivienda y alimentación.

### B) Historia.

Tema 22. Cultura y civilización prehelénica.—Historia primitiva de los pueblos antiguos: Egipto, Asiria, Palestina, fenicios y cartagineses.

Tema 23. Los orígenes de Grecia.—Cultura y civilización griegas.—Atenas y Esparta.—El siglo de Pericles.—Alejandro Magno.—El imperio macedónico.

Tema 24. Los orígenes de Roma.—Las Guerras Púnicas.—La

expansión romana por el Mediterráneo.—De la Dictadura al Imperio.—La civilización romana.

Tema 25. El Cristianismo.—Las persecuciones.—Constantino y el edicto de Milán del año 313.

Tema 26. El comienzo de la Edad Media.—El mundo de los bárbaros.—La presencia de los bárbaros en Francia e Italia.

Tema 27. El Imperio de Bizancio.—Teodosio y Justiniano. La herejía iconoclasta.—La separación de Roma.

Tema 28. El Islam.—Mahoma y su religión.—Las guerras de religión.—Extensión y desmembración del Imperio Árabe.—Civilización árabe.

Tema 29. Los carolingios en Francia.—El Imperio de Carlomagno y sus relaciones con el Pontificado.—El feudalismo en Europa.—Su importancia.—El régimen municipal.—Las ciudades y Estados.—La vida monástica.

Tema 30. El Pontificado durante la Edad Media.—La cuestión de las investiduras.—El Pontificado y el Imperio.—Canosa. La paz de Constanza.—El cisma de Occidente.—Los Concilios de Pisa, Constanza, Basilea y Florencia.

Tema 31. Las Cruzadas.—Su importancia y significado.—Reino de Jerusalén.

Tema 32. Francia e Inglaterra.—La Guerra de los Cien Años. La Guerra de las Dos Rosas en Inglaterra.

Tema 33. El comienzo de la Edad Moderna.—La época de los descubrimientos.—La caída de Constantinopla.—El Imperio turco y la civilización otomana.—Solimán el Magnífico.

Tema 34. El Renacimiento como fenómeno político, social y artístico.—La cultura del Renacimiento en Italia.—Su expansión e influencia en Europa.

Tema 35. La Reforma.—Martín Lutero.—Juan Calvino.—Difusión de las doctrinas reformistas.—La Reforma en Inglaterra. Enrique VIII.

Tema 36. El Imperio de Carlos V.—Francisco I de Francia. Rivalidad franco-alemana.—Guerras en Europa.—Los turcos.

Tema 37. La Contrarreforma.—Las nuevas órdenes religiosas. La Compañía de Jesús.—El Concilio de Trento.

Tema 38. Las guerras de Religión en Francia e Inglaterra. La Guerra de los Treinta Años.—La Paz de Westfalia.

Tema 39. Italia durante los siglos XVI y XVII.—La presencia de las potencias europeas en territorio italiano.—Los Estados Pontificios.

Tema 40. Inglaterra bajo la dinastía de los Estuardos.—La República inglesa.—Cromwell.—La Restauración.—La Revolución de 1688.

Tema 41. Enrique IV y Luis XIII de Francia.—Richelieu y su política internacional.—Mazarino.—Luis XIV.—Hegemonía de Francia en Europa.—La Guerra de Sucesión.—Par de Utrach.

Tema 42. Europa durante el siglo XVII.—Luis XV de Francia. La Guerra de los Siete Años.—Situación de Italia.—Los Hannover en Inglaterra.

Tema 43. El Despotismo Ilustrado.—Federico el Grande de Rusia.—María Teresa de Austria.—Los repartos de Polonia.—Pedro el Grande de Rusia.—Carlos XII de Suecia.—La Guerra Ruso-turca.—Catalina II.

Tema 44. La Guerra de la Independencia de los Estados Unidos de América del Norte.—La Constitución norteamericana. Washington.

Tema 45. El antiguo régimen y la Revolución Francesa.

Tema 46. Napoleón Bonaparte.—El Consulado y el Imperio. La situación de Europa a la caída del Imperio napoleónico.—La Europa de los Congresos.

Tema 47. Los movimientos liberales de 1830.—La Monarquía de Julio en Francia.—Los movimientos de 1848 en Francia, Imperio austro-húngaro: Alemania e Italia.

Tema 48. Rusia al comienzo de la Edad Contemporánea.—Su política interior desde Nicolás I hasta Alejandro III.—La liberación de los siervos.—Constantes de la política exterior rusa.

Tema 49. Estados Unidos de América del Norte.—La declaración del Presidente Monroe en 1823.—La formación de los partidos políticos.—La cuestión de la esclavitud y la Guerra de Secesión.

Tema 50. El Segundo Imperio francés.—La política exterior de Napoleón III.—El Congreso de París.—La guerra Franco-prusiana de 1870.—Bismarck y la unidad alemana.—La unidad italiana.—Cavour.

Tema 51. La Primera Guerra Mundial: 1914-1918.—La Paz de Versalles.—La Sociedad de Naciones.—La Revolución Rusa.—Los bolcheviques en el Poder.

Tema 52. Los nuevos regímenes políticos.—La aparición del fascismo en Italia.—Mussolini.—El nacional-socialismo y la Alemania de Hitler.—El Pontificado desde León XIII hasta Pío XII.

Tema 53. La Segunda Guerra Mundial: 1939-1945.—La Organización de las Naciones Unidas.—El nuevo mapa político del mundo.—La liquidación de los imperios coloniales y la aparición de nuevos Estados.

### C) Literatura.

Tema 54. La literatura griega.—La épica, la historia, el teatro y la filosofía.

Tema 55. Los orígenes de la literatura romana.—La historia, la oratoria, la novela, la sátira, el teatro.

Tema 56. Cristianismo y literatura.—La filosofía escolástica.

Tema 57. Los orígenes de las canciones de gesta.—La canción de Roland en Francia.—Poesía trovadoresca en Italia.

Tema 58. Humanismo y Renacimiento.—Importancia y valor cultural del Renacimiento en Europa.—Sus cultivadores.

Tema 59. La obra dramática de Shakespeare.—Sus sucesos.—La poesía lírica en Inglaterra.

Tema 60. Los grandes clásicos del teatro francés.—Los filósofos.

Tema 61. La literatura en el siglo XVIII.—La ilustración en Europa y la enciclopedia francesa.

Tema 62. Los orígenes del romanticismo.—El romanticismo en Alemania, Italia, Francia e Inglaterra.

Tema 63. Los pensadores políticos.—Los doctrinarios del liberalismo.—La «intelligentsia» en Rusia.

Tema 64. La novela sentimental en Europa.—La poesía durante el siglo XIX.

Tema 65. La literatura norteamericana.—Las letras hispano-americanas.

Tema 66. La novela en el siglo XIX.—Los grandes cultivadores de este género.—Los estudios de Historia en Europa.—Figuras más destacadas en el cultivo de la misma.

Tema 67. La novela naturalista en Francia y su influencia en Europa.—El simbolismo.—Poetas, novelistas y dramaturgos pertenecientes a este movimiento literario.

Tema 68. La Fundación Nobel y su importancia en la literatura.—Los grandes novelistas premio Nobel.

Tema 69. El teatro en el siglo XX.—De Bernard Shaw a Durrenmatt.

Tema 70. La literatura de vanguardia.—Los «ismos»: futurismo, expresionismo, dadaísmo, surrealismo y existencialismo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 26 de julio de 1972 por la que se regula la situación de los funcionarios del Instituto Nacional de la Vivienda adscritos a las Subdirecciones Generales suprimidas.*

Ilmos. Sres.: El Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vi-

vienda, determina en su artículo 1.º la creación de un nuevo órgano denominado Dirección General de la Vivienda, integrado por las Subdirecciones Generales de Programación, Ordenación de la Vivienda, y Secretaría General, especificadas en el artículo 23 del citado Decreto.

Al propio tiempo, en la disposición final quinta del referido precepto legal se dice expresamente que se suprimen las Subdirecciones Generales de Programación y Coordinación y la Fiscalía Superior de la Vivienda, del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyas funciones se transfieren a la nueva Dirección General.

A fin de no entorpecer la buena marcha y funcionamiento de los Servicios, en uso de las atribuciones que me confiere la disposición final primera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer lo que sigue:

En tanto que en este Ministerio no se habiliten los créditos precisos para el abono de sus retribuciones a los funcionarios que en lo sucesivo han de ser destinados a las Subdirecciones Generales de Programación, Ordenación de la Vivienda y Secretaría General, de la Dirección General de la Vivienda, continuarán prestando sus servicios los funcionarios del Instituto Nacional de la Vivienda que actualmente desempeñan las funciones encomendadas a las Subdirecciones Generales suprimidas de aquel Organismo autónomo, percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos que a estos efectos tiene aprobados en sus presupuestos el Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALÁ LA REAL

Don Antonio Martí García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 4/1971, a instancia de la Cooperativa y Caja Rural «San Isidro», con domicilio social en Castillo de Locubín, representada por el Procurador señor González de Lara, contra don José Olmo Lara, mayor de edad, casado, labrador, vecino de dicha ciudad, declarado en rebeldía, en reclamación de 2.763.838,06 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que a continuación se describen:

I. Casa en la calle Calvo Sotelo, de Castillo de Locubín, marcada con el número 14 y 17 del Registro Fiscal, que consta de cuatro plantas, ignorándose su extensión superficial, y linda: por la derecha entrando, a la que hace esquina, la plaza; izquierda, otra de Arturo Alvarez Ruiz, y espalda, Dolores Aranda y el cine Maribel. Inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo 147, folio 181, finca 274 duplicado, inscripción quinta; y pesa sobre la misma una hipoteca cons-

tituida por doña Gracia Siles Benavides a favor del Banco Hipotecario de España, en escritura otorgada en Madrid el 31 de enero de 1947, en garantía de un préstamo de 18.500 pesetas, quedando gravada a responder del capital prestado, los intereses de tres anualidades a razón del 4,50 por 100 anual, y 0,60 por 100 de comisión, y a la solvencia de 4.000 pesetas que se fijan para atender a las costas, gastos y perjuicios. Tasada en la cantidad de 750.000 pesetas.

II. Pieza de tierra con plantones de olivos en el sitio de Grimartos, paraje de la Sierra de San Pedro o Campo Cuarto, término de Castillo de Locubín, de cabida una fanega y seis celemines, igual a cincuenta y tres áreas, cuarenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, el camino del sitio; Sur, de Maravilla Olmo Lara; Este, con más de la finca matriz, de donde ésta procede y se segrega; y Oeste, la de José Olmo Lara y sus hijos: sin que figure inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de este partido. Tasada en la suma de pesetas 487.500.

Para el remate se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera de las Mercedes, número 41 (antiguo Palacio Abacial), bajo las siguientes condiciones:

1.º Las fincas se sacan a subasta formando cada una de ellas lote independiente, sirviendo de tipo para la misma el precio en que han sido tasadas y consta en la descripción de los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, habiéndose suplido los mismos respecto a la rústica por certificación de la escritura de compraventa, teniendo que conformarse con los existentes, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas.

Dado en Alcalá la Real a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Martí García.—El Secretario.—9.142-C.